

## Diputado UDI Juan Manuel Fuenzalida presenta proyecto de ley para autorizar detectores de metales en colegios y centros de salud

El parlamentario gremialista explicó que esta iniciativa busca prevenir el ingreso de armas y otros objetos peligrosos, brindando mayor tranquilidad a las comunidades educativas, pacientes y trabajadores del sector salud. «La violencia escolar y los episodios de agresión en centros asistenciales han aumentado en los últimos años. No podemos seguir permitiendo que estos espacios sean vulnerables a situaciones de peligro. Este proyecto responde a una necesidad urgente de protección», afirmó Fuenzalida.

La propuesta establece que tanto colegios como centros de salud podrán implementar esta tecnología mediante protocolos internos

**Con el objetivo de fortalecer la seguridad en establecimientos educacionales y centros de salud, el diputado de la Unión Demócrata Independiente (UDI), Juan Manuel Fuenzalida, representante de la Región de Coquimbo, presentó un proyecto de ley que autoriza la instalación de detectores de metales en los accesos de estos recintos.**

que garanticen el respeto a la privacidad y la dignidad de las personas. La medida ha generado el respaldo de apoderados, docentes y funcionarios del sector salud, quienes



valoran la posibilidad de contar con mayores herramientas de seguridad en sus lugares de estudio y trabajo.

Casos recientes han evidenciado la necesidad de este

tipo de medidas. Por ejemplo, el Instituto de Comercio Tiburcio Saavedra (INSUCO) de Temuco ya implementó un detector de metales tras reiterados incidentes de violencia. Asimismo, se está evaluando la instalación de estos dispositivos en los CESFAM de Pedro de Valdivia y Amanecer.

El Representante de la Región de Coquimbo destacó que la normativa propuesta sigue criterios similares a los adoptados en otros países para reforzar la seguridad en espacios de alta concurrencia. Además, recordó que la Corte de Apelaciones de Valparaíso ya ha resuelto en un caso anterior que la instalación de estos dispositivos no vulnera los derechos fun-

damentales de los estudiantes cuando se implementa con protocolos adecuados.

«El Estado tiene el deber de garantizar condiciones seguras en colegios y centros de salud. No podemos esperar a que ocurra una tragedia mayor para tomar medidas. Este proyecto de ley es un paso concreto para resguardar la integridad de nuestros niños, jóvenes, profesores, médicos y pacientes», concluyó el diputado Juan Manuel Fuenzalida.

El proyecto ahora deberá ser discutido en la Cámara Baja, donde se espera que genere un amplio debate sobre las estrategias de prevención de la violencia en espacios públicos esenciales para la sociedad.